



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b> 005458-REYES DZUL ALEJANDRA ELIZABETH	 18/07/2019 OSV-0652 RV0807-0086 RV0807-0086 - 02/07/2019
<b>DOMICILIO</b> CALLE ARGENTINA NÚMERO EXTERIOR 108, ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES	
<b>CODIGO POSTAL</b> 24050	
<b>TELEFONO</b> 044 981 18 1 90 61	

**ORDEN DE SERVICIO**

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b> 08-Secretaría de Cultura
<b>UNIDAD</b> 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>OBSERVACIONES</b> GARANTIA DE ACUMULADOR DE 12 MESES CON AJUSTE A POLIZA

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 60 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 90 Días
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 15 Días hábiles

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> DJD-9270	<b>SERIE</b> 1GAHG39U551198915	<b>LINEA</b> CAMIONETA
<b>MODELO</b> 2005	<b>CILINDROS</b> 8	<b>KILOMETRAJE</b> 240876
<b>DESCRIPCIÓN</b> CHEVROLET . EXPRESS VAN. VAN.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$532.00</b>
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOTORCRAF	7	\$76.00	\$532.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$32,400.00</b>
0023	BOMBA DE ACEITE	PIEZA	MORESA	1	\$1,600.00	\$1,600.00
0029	BATERIA	PIEZA	MOTORCRAF	1	\$2,300.00	\$2,300.00
0186	FILTRO DE AIRE MCA INTERFILL	PIEZA	INTERFIL	1	\$130.00	\$130.00
0273	FILTRO DE ACEITE GONHER	PIEZA	GONHER	1	\$58.00	\$58.00
0289	JUEGO DE ANILLOS MARCA HASTING	JUEGO	HASTING	1	\$799.00	\$799.00
0407	METAL DE BIELA MARCA MORESA	JUEGO	MORESA	1	\$390.00	\$390.00
0408	METAL DE BANCADA MARCA MORESA	JUEGO	MORESA	1	\$480.00	\$480.00
0417	BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	FUEL FLEX	1	\$2,300.00	\$2,300.00
1235	EMPAQUE DE MOTOR	PIEZA	TF VICTOR	1	\$3,974.00	\$3,974.00
1486	KIT DE DISTRIBUCCION MARCA KEEP	PAQUETE	KEEP	1	\$980.00	\$980.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1920	BUJIAS PUNTA DE PLATINO MCA. CHAMPION	PIEZA	CHAMPION	8	\$200.00	\$1,600.00
2944	BOBINA MARCA INJETECH	PIEZA	INJETECH	8	\$950.00	\$7,600.00
3282	SOPORTE DE MOTOR	PIEZA	EAGLE	2	\$1,100.00	\$2,200.00
3350	KIT DE PISTONES DE MOTOR 020 (8 PZAS)	PAQUETE	MORESA	1	\$2,789.00	\$2,789.00
3359	KIT DE BUZOS (8 PZAS)	PIEZA	MORESA	1	\$5,200.00	\$5,200.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$15,000.00</b>
0017	DESMONTAR MOTOR PARA CAMBIO DE PISTONES ANILLOS METALES Y TODO LO RELACIONDO A UN OVERHOL	SERVICIO	N/A	1	\$8,000.00	\$8,000.00
0450	SERVICIO DE TORNO RELLENADO, CEPILLADO, DESINCRUSTADO, CAMBIO DE SELLOS Y ASENTADO DE VALVULA DE DOS CABEZOTES	SERVICIO	N/A	2	\$3,500.00	\$7,000.00

**SUBTOTAL** \$47,932.00

**IVA** \$7,669.12

**DESCUENTO** \$0.00

**TOTAL** \$55,601.12

(SON: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.)

Cadena Original : |08|07|OSV-0652|5458|556011200|18072019|40|02|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutj+NPYJAKTP6IK/If+6LJp3PMQCzzIBCpMjufbSyyu06K8qmqzXbp4V8e

Licda Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/07/2019  
OSV-0652  
RV0807-0086

Página 2 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A361000F060000903090L115A2612	\$617.12
21111080724234A361000F060000903090L115A3551	17,400.00
21111080724234A361000F060000903090L115A2961	37,584.00
	<b>\$55,601.12</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/07/2019  
 OSV-0652  
 RV0807-0086

Página 3 de 4

21.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Adriano Antonio Ke Pot  
Fecha 19/Julio/19  
Firma Adriano Antonio Ke Pot  
Cargo Analista.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA
- CONFORME  NO CONFORME

*Walter Chan Tamay*

